ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5853/2014

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

ID - 278165

Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

PROVEEDOR: Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455 de María de Jesús Rolón Fleitas.

2014

Contrato N° 5853/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455 de María de Jesús Rolón Fleitas, domiciliada en la calle México N° 829, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María de Jesús Rolón Fleitas, con Cédula de Identidad N° 2.167.685, en su carácter de propietaria de dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "***Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014 "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor; y

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 16102.269 – 00 – 30 – 001 – 2014/11621 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 436/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

José Enrique Paiva
Jefe de Recursos Humanos

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278.165**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2746/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3155/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual Guaraníes (IVA exento)	Monto Mínimo Adjudicado (24 meses) Guaraníes (IVA exento)	Monto Máximo Adjudicado (24 meses) Guaraníes (IVA exento)
1	Servicios Profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil, año lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses) por cada niño/a.	65	130	1.080.000	1.684.800.000	3.369.600.000
Total					1.684.800.000	3.369.600.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 1.684.800.000 (un mil seiscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 3.369.600.000 (tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes), IVA exento, por 24 (veinticuatro) meses.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años calendario, desde el 2 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2016.

6.2. La validez de la contratación de los ejercicios 2015 y 2016 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, en el Local de la Guardería de la ANDE.

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

Ing. Jose Enrique Perez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. [illegible]
Secretaria General

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Acompañamiento del Personal.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ing. José Eduardo Páez C.
Director de Recursos Humanos

Lic. GRACIELA VERA
Gerente General

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 29 DIC. 2014

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

María de Jesús Rolón Fleitas
C.I. N° 2.167.685
Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455
de María de Jesús Rolón Fleitas
RUC N° 2167685-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

004

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: Fecha: 14 de Agosto 2014.

LPN ANDE N° 1003/2014.

ID: 278.165

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

A: Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
c) Nos abstenemos a adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado y las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración de la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
g) Entendemos que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechaza todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Pública, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y la cláusula 16 de las CGC;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
j) Ofrecemos proveer los siguientes (*Bienes/ Servicios*) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos (*Bienes/Servicios*) cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en las siguientes Lista de**

p/ Secretaría General

Ing. María Carmen Silgue
Div. Administración del Perso

JARDIN DE INFANTES
EL TRENCITO CHU-CHU
Resolución N° 1455
Teléfono: 449 064

002

Lista de Precios
Lista de Precios- Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Fecha: 14 de Agosto de 2014
LPN N°1003/2014

1 Item *	2 Código Catalogo *	3 Descripción del Bien *	4 Marca *	5 Procedencia*	6 Unidad de medida *	7 Presentación *	8 Cantidad mínima *	9 Cantidad máxima*	10 Precio Unitario mensual (IVA Exento) G.	11 TOTAL (Col 9x10)	12 TOTAL x 24 Meses (Col 11 x24 meses) (IVA Exento)
	91111 901 – 001	Servicios profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y guardería infantil, Año lectivo y Colonia de vacaciones (24 meses por cada niño)	No aplica.	No aplica.	Unidad	No aplica.	65	130	1.080.000	140.400.000	3.369.600.000
							Precio Total:				3.369.600.000

Obs.: Las cantidades máximas de las plazas no generan compromiso para la Contratante, esta se reserva el derecho de determinar las cantidades a ser solicitadas, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

Firma: Ma Dejesús Rolón Fleitas

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

María de Jesús Rolón Fleitas
En calidad de Oferente-propietario

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

El día 14 del mes Agosto del año 2014

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ma Dejesús Rolón F.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 14 de Agosto 2014.

LPN ANDE N° 1003/2014.

ID: 278.165

Página: de páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: María de Jesús Rolón Fleitas
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: no
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay.
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: Agosto 2007
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: no Dirección: no Números de teléfono y facsímile: 449-064 / O991 207 890. Dirección de correo electrónico:chuchurolon@hotmail.com
7. Se adjunta copias de los documentos originales de: **Documentos legales indicados en el Anexo I**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asuncion, 14 DeAgosto de 2014

Señores:
Administracion Nacional de Electricidad.
Presente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

REF.: Cotratacion de Servicios Profecionales para la sala de Maternal y Guarderia Infantil de la ANDE, bajo modalidad de Contrato Abierto.
ID: 278.165

De mi consideracion:
La empresaJardin de Infantes El Trencito CHUCHU de Maria de Jesus Rolon Fleitas con RUC 2167685-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1. QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a los despuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto n° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentremente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescenters lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de l Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantias del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquier sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación de procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente.

JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU-CHU Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

p/ Secretaria General

Firma: El oferente

Maria de Jesus Rolon Fleitas
Aclaración de Firmas

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el articulo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Caracter Formal** su

Ing. María Carmen Siguero
DIV. Administración del Personal

FORMULARIO N° 9

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Declaracion Jurada de contar con los bienes y equipos

Proceso de Contratacion Modalidad:Contrato abierto Fecha:14 de Agosto de 2014

Descripcion del llamado: **Cotratacion de Servicios Profecionales para la sala de Maternal y Guarderia Infantil de la ANDE, bajo modalidad de Contrato Abierto. ID: 278.165**

A la Convocante: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Yo Maria de Jesus Rolon Fleitas, quien suscribe, declaramos bajo fe de juramento contar con los bienes y equipos de mi propiedad, disponible para la ejecución de los trabajos, que a continuacion se describen:

BIENES Y EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
COMPUTADORA	2	NUEVO
ESCRITORIO	2	NUEVO
ESTANTE	6	NUEVO
REPIZAS	6	NUEVO
JUGUETES DE AULA	CUANTO SEA NECESARIO	NUEVO
JUGUETES DE PATIO	CUANTO SEA NECESARIO	NUEVO
TELEVISOR	2	NUEVO
DVD	2	NUEVO
RADIO	4	NUEVO

Maria de Jesus Rolon Fleitas
FIRMA Y SELLO
DEL OFERENTE

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ing. Maria Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

DE CONOCER EL LUGAR

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

Conozco el local y las instalaciones en donde funciona Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE y de acuerdo a ello prepare mi oferta.

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ma Dejesús Rolón Fleitas
Firma El Oferente

María de Jesús Rolón Fleitas
Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ma Dejesús Rolón F.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

111

DECLARACION JURADA

DE CONOCER Y APLICAR

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

Conozco perfectamente todos los detalles de la licitación; asumo el compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme con las especificaciones técnicas.

Asumo las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.

Ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Que no poseo conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

Firma El Oferente

María de Jesús Rolón Fleitas
Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOJA 71 DCP/DVN

La dotación de personal del Proveedor para la Guardería Infantil, durante la Colonia de Vacaciones, será definida por el Proveedor e informado por escrito al Dpto. de Acompañamiento del Personal de la ANDE y deberá considerarse la cantidad de niños/as inscriptos para cada grupo etario.

Una vez en funcionamiento y dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, el Proveedor deberá gestionar y obtener, a su costa, de parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Municipalidad de Asunción, la habilitación de la cocina y el comedor del local.

2) Plan de Entrega (Bienes)

No aplica.

3) Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
		Cantidad mínima	Cantidad máxima			
1	Servicios profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y guardería infantil.	65	130	Unidad	Local de la Guardería de la ANDE.	Durante los veinticuatro (24) meses desde La firma del Contrato.

Los servicios serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas.

Los trabajos deberán ser realizados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato hasta la terminación del mismo.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el Dpto. de Acompañamiento del Personal de la ANDE o por la persona que éste indique.

El Proveedor deberá desarrollar sus actividades laborales, bajo la coordinación de la Dirección de la Sala Maternal y Guardería Infantil y la Supervisión del Dpto. de Acompañamiento del Personal de la ANDE, o de la(s) persona(s) autorizadas por dicho Departamento.

4) Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen plano ni diseño.

DECLARACION JURADA

DE CONTAR CON EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

Contamos con el servicio de Seguro Médico según pliego de Bases y Condiciones.

Adjunto carta de servicio.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

María de Jesús Rolón Fleitas
Firma El Oferente

María de Jesús Rolón Fleitas
Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

20 años en Paraguay

Asunción, 12 de Agosto de 2014

Señores
ANDE
ID Nº: 278.165
Presente

Por la presente la Sra. María Sinia Navares de Miers con C.I Nº 364.763 en su carácter de Gerente Comercial de EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY SRL (EME) situada en la Av. España Nº 1.569 de la ciudad de Asunción en **Carácter de Declaración Jurada**, se compromete a brindar atención de emergencia/urgencias a la **SALA DE MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE,** en caso de que el a **Jardín de Infantes EL TRENCITO CHUCHU N° 7.455 de María de Jesús Rolon Fleitas,** salga adjudicada.

.....
Sra. Maria Sinia N. de Miers
Gerente Comercial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución Nº 7455 Teléfono: 949 0664

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

114

DECLARACION JURADA

DE CONTAR CON LOS JUGUETES Y MATERIALES.

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

Contamos con los materiales y juguetes acorde a cada edad, según lista requerida en el pliego de Bases y Condiciones.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 0864

María de Jesús Rolón Fleitas
Firma El Oferente

María de Jesús Rolón Fleitas
Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 0864

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

02

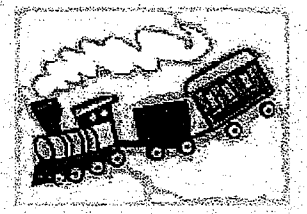

Organigrama Interno Previsto

Directora
Prof. María De Jesus Rojon

Coordinadora
Prof. Laura Monserrat Melgarejo

Secretaria Administrativa
Mercedes Bareiro

Psicopedagoga
Lic. [illegible]

Pediatra
Dra. Laura Gonzalez

Nutricionista
Lic. Monica Lesme

Maternal 1
Licenciada en Enfermería
Lic. Anastasia Romero.
Auxiliares de Enfermería
Enf. Eva Vielman.
Enf. Ana Sandoval.
Enf. Mabel Quiñonez G.
Enf. Gabriela Quintana.
Enf. Perla Martínez.

Parvularias
Prof. Macarena Bordón
Prof. Maura Cáceres.

Maternal 2
Auxiliares de Enfermería
Enf. Filomena Talavera
Enf. Rossana Vera

Parvularias
Prof. Alicia Martínez.
Prof. Mirna Ferreira.
Prof. Fabiola Gamarra
Prof. Laura Fretes

Maternal 3
Parvularias
Prof. Raquel Cáceres
Prof. Nathalia Sánchez
Prof. Claudia BMendoza T.
Prof. Ma. José Samaniego

p/ Secretaria General

Cocina
Cocinera:
Ayudante de Cocina:
Verna Rivas.

Pre-Jardín

Parvularias
Prof. Rennatta Grossling
Pof. Andrea Enciso.

Jardín
Parvularias
Prof. Lilián Villalba
Prof.Mariangel Cajes
Prof.Guadalupe P.Torres C.

Pre-escolar

Parvularias
Prof. Carilina Aguilera
Prof.Gladys Torres

Apoyo de aula
Parvularia
Prof. Julia Vicesar

Apoyo y Limpieza
Sra. Irene Agüero.
Sra. Nilsa Maidana

Profesora de Ingles
Prof. Tamara N. Alfonzo Valdez

Profesora de E. Fisisca
Prof. Lenni Benitez

Transporte
Chofer Chistian Baez
Azafata: Carolina Ponce

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

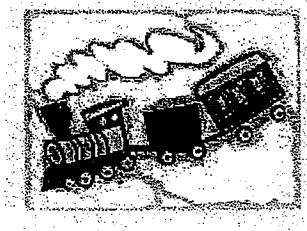

Organigrama Interno Previsto

Directora
Prof. María De Jesús Polón

Coordinadora
Prof. Laura Monserrat Melgarejo

Secretaria Administrativa
Mercedes Bareiro

Psicopedagoga
Lic. Viviana Vouga

Pediatra
Dra. Laura González

Nutricionista
Lic. Mónica Lesme

Maternal 1
Licenciada en Enfermería
Lic. Anastasia Romero.
Auxiliares de Enfermería
Enf. Eva Vielman.
Enf. Ana Sandoval.
Enf. Mabel Quiñonez G.
Enf. Gabriela Quintana.
Enf. Perla Martínez.

Parvularias
Prof. Macarena Bordón
Prof. Maura Cáceres.

Maternal 2
Auxiliares de Enfermería
Enf. Filomena Talavera
Enf. Rossana Vera

Parvularias
Prof. Alicia Martínez.
Prof. Mirna Ferreira.
Prof. Fabiola Gamarra
Prof. Laura Fretes

Maternal 3
Parvularias
Prof. Raquel Cáceres
Prof. Nathalia Sánchez
Prof. Claudia BMendoza T.
Prof. Ma. José Samaniego

p/ Secretaría General

Cocina
Cocinera:
Ayudante de Cocina:
Verna Rivas.

Pre-escolar

Parvularias
Prof. Carilina Aguilera
Prof.Gladys Torres

Jardín
Parvularias
Prof. Lilián Villalba
Prof.Mariangel Cajes
Prof.Guadalupe P.Torres C.

Pre-Jardín

Parvularias
Prof. Rennatta Grossling
Pof. Andrea Enciso.

Apoyo y Limpieza
Sra. Irene Agüero.
Sra. Nilsa Maidana

Apoyo de aula
Parvularia
Prof. Julia Vicesar

Profesora de Ingles
Prof. Tania Tamara Alcaraz

Profesora de E. Fisisca
Prof. Lenni Benitez

Transporte
Chofer Chistian Baez
Azafata: Carolina Ponce

Ing. María Carmen Silguero

FORMULARIO N° 13

Declaración JURADA

DE CONTAR CON EL PLANTEL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LA ENTIDAD EDUCATIVA

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación:

Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165
A la Convocante:
Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

1) Contamos con el plantel docente para prestar servicio en la entidad educativa detallado en el Formulario N° 12-0rganigrama de Plantel Docente y Administrativo y en la Especificaciones Técnicas.

2) Nos comprometemos a la presentación de los Currículum Vitae con fotografía de todo el plantel de la entidad educativa detallado en el Formulario N° 12 y fotocopia autenticada por Escribano Público del documento oficial que acredite el grado académico y/o especialización, durante el Proceso de Evaluación de las Ofertas.

3) Aceptamos que la no presentación de la documentación indicada en el Numeral 2) dentro del plazo solicitado por la convocante será motivo de descalificación.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

María de Jesús Rolón Fleitas

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 064

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 14

DECLARACION JURADA

DE CONTAR CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA ENTIDAD EDUCATIVA

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

1) Contamos con el vehículo tipo mini-van y la disponibilidad de un vehículo suplente para prestar el servicio de transporte escolar en cumplimiento a las características y requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

2) Contamos con el seguro de responsabilidad civil y cobertura de seguro de pasajeros para el servicio contratado.

3) Contamos con un conductor y una acompañante para prestar servicio de transporte escolar en cumplimiento con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

4) Nos comprometemos a la presentación del contrato suscripto con la empresa que brindará el servicio de transporte escolar y los documentos solicitados en el Numeral 16. Inciso o) de las Especificaciones Técnicas con un máximo de diez (10) días posteriores a la firma del Contrato.-

5) Aceptamos que la no presentación de la documentación indicada en el Numeral 4) dentro del plazo indicado, será motivo de rescisión del contrato por parte de la Contratante.-

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 1455 Teléfono: 449 068

María de Jesús Rolón Fleitas
Firma El Oferente

María de Jesús Rolón Fleitas
Aclaración de Firma

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 1455 Teléfono: 449 068

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

DE CONTAR CON EL BOTIQUIN

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014

Descripción del llamado: "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

ID (Portal): 278.165

A la Convocante: Administración NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento QUE:

En el caso de ser adjudicada me comprometo a tener a disposición en el local de la Sala Maternal y Guardería Infantil el botiquín de primeros auxilios con el stock de medicamentos y apósitos necesarios, conforme a lo indicado en las especificaciones Técnicas.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

María de Jesús Rolón Fleitas
Firma El Oferente — Aclaración de Firma

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3155/2014

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1003/2014, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 2950/2014 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 2 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, por la que se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1003/2014, con ID N° 278165, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3265/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, Resolvió: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la señora María de Jesús Rolón Fleitas contra la adjudicación realizada en el marco de la referida Licitación; 2) Anular la adjudicación realizada a favor de la firma Centro Educativo Inicial – Espacio Infantil de Nunila Aponte de Cárdenas y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas, con relación a los Items impugnados;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35136 de fecha 12 de agosto de 2014, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 26 de noviembre de 2014, sugiere la adjudicación a la firma Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu" N° 7455, de María de Jesús Rolón Fleitas; motivado fundadamente en el citado Nuevo Informe;

Que el costo de dicho servicio será cubierto Ad Referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente;

Que conforme a los fundamentos que anteceden, están dadas las causales para Dejar sin Efecto la Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, de la Presidencia de la ANDE;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico boliviano con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3155/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 26 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1003/2014, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

   1.1 A Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu" N° 7455, de María de Jesús Rolón Fleitas:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual G (IVA exento)	Monto Mínimo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)	Monto Máximo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)
1	Servicios Profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil, año lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses) por cada niño/a.	65	130	1.080.000	1.684.800.000	3.369.600.000

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 1.684.800.000 (un mil seiscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 3.369.600.000 (tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes), IVA exento, por 24 (veinticuatro) meses.

2. Dejar sin Efecto Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ N° 1024/2014

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455 de María de Jesús Rolón Fleitas
México N° 829
Teléfono: 449.064 – 0991 207.890
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 14 de agosto de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014 "Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3265/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, Resolvió: 2) Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma Centro Educativo Inicial de Nunila Aponte de Cárdenas y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas, con relación a los Ítems impugnados.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3155/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, resolvió aprobar el nuevo informe del Comité de Evaluación, adjudicando la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 0064

HCA/fq

Ing. María Carmen Silguero
Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General